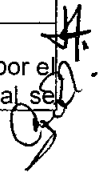


DATOS DEL CONTRATO					
DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
ACTA No.		PRORROGA No 2 DE LA SUSPENSIÓN No 1			
FECHA DEL ACTA		26 DE ENERO DE 2024			
No. DE CONTRATO Y FECHA		138 DE 2023 DEL 22 DE JUNIO DE 2023			
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA			
CONTRATANTE		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
OBJETO		MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1			
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO CIVING			
	C.C/ NIT	901719756-5			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	GABRIEL ACUÑA LLANES			
	C.C	13.847.467 DE BUCARAMANGA			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO			
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA			
	C.C	79.942.137			
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	HCR INGENIEROS SAS			
	C.C/ NIT	900.602.753-6			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.122.746.611,00	APORTE MUNICIPIO: RP 7917 DEL 29/06/2023			
		APORTE CONVENIDO: N/A			
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00	APORTE MUNICIPIO: N/A			
		APORTE CONVENIDO: N/A			
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	N/A				
CDP	NÚMERO: 00003277				
	FECHA: 22 DE MARZO DE 2023				
RP	NÚMERO: 00007917				
	FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2023				
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	24 DE JULIO DEL 2023			
	Fecha de Finalización:	23 DE FEBREO DEL 2024			
	Duración:	SIETE (07) MESES			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
	TIPO DE MODIFICACIÓN	No.	TIEMPO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
	SUSPENSIÓN	1	20 DIAS	29/12/2023	17/01/2024
	PRÓRROGAS SUSPENSIÓN	1	10 DIAS	18/01/2024	27/01/2024
	TIPO DE MODIFICACIÓN	No.	FECHA DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	ADICIONES	N/A	N/A	N/A	N/A
	OTRAS MODIFICACIONES	No.	FECHA DE LA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
CESIÓN/ OTROS/ ACLARACIONES	N/A	N/A	N/A		

	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO			Código: F-GJ-1140-238,37-087		
				Versión: 0.0		
				Fecha aprobación: Noviembre-19-2019		
				Página 2 de 2		
GARANTÍAS PRESENTADAS LAEJECUCIÓN CONTRATO: PARA DEL	Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000007839	22/06/2023	23/06/2024	\$224.549.322,20
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	465-47-994000007839	22/06/2023	23/02/2027	\$112.274.661,10
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ESTABILIDAD DE LA OBRA	465-47-994000007839	22/06/2023	23/02/2029	\$224.549.322,20
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	465-74-994000002174	22/06/2023	23/02/2024	\$232.000.000,00
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RESPONSABILIDAD CIVIL	465-74-994000002174	22/06/2023	23/02/2024	\$232.000.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	465-74-994000002174	22/06/2023	23/02/2024	\$232.000.000,00	
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023					
CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO						
<p>1. Que, el día 24 de julio de 2023 se inició la ejecución del Contrato de obra No 138 de 2023 del 22 de junio de 2023, con fecha de terminación el día 23 de febrero de 2024.</p> <p>2. Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se formalizó el acta de suspensión No 1, la cual inició el 29 de diciembre de 2023 con vencimiento proyectado para el 17 de enero del 2024.</p> <p>3. Que, por lo anterior con fecha 17 de enero de 2024, se formalizó el acta de prórroga No 1 de la suspensión No 1, la cual inició el 18 de enero de 2024 con vencimiento proyectado para el 27 de enero del 2024.</p> <p>4. Que, en reunión sostenida el día 25 de enero de 2024 entre el supervisor, el contratista de obra y la interventoría, el contratista de obra indicó que requiere un plazo prudencial para contar con los equipos y herramienta a utilizar para la ejecución del contrato y la búsqueda del personal idóneo, ya que por tener características específicas se presentan demoras en la consecución del personal. A su vez, el contratista de obra indicó que posteriormente a la consecución del personal debe realizar la afiliación del personal contratado el cual depende de unos terceros; por lo anterior solicita la ampliación de la suspensión en un plazo de 18 días calendario para culminar este proceso.</p> <p>5. Que, así mismo el municipio de Bucaramanga, por intermedio de la oficina de alumbrado público debe planear y conciliar la ubicación en las que se va a hacer el mantenimiento del alumbrado público, ya que depende del número de peticiones realizadas por la comunidad, para poder atender en debida forma las actividades que surgen en cada sector del municipio de Bucaramanga.</p> <p>6. Que, teniendo en cuenta la situación descrita en los anteriores considerandos y en aras de salvaguardar el proyecto y poder darle continuidad, la Interventoría HCR INGENIEROS SAS, conceptúa dar viabilidad a la prórroga No 2 de la suspensión No 1, a partir del 28 de enero de 2024 hasta el 14 de febrero 2024.</p> <p>7. Que, la Alcaldía de Bucaramanga considera viable la suspensión temporal del contrato a partir del 28 de enero de 2024 hasta el 14 de febrero 2024, basados en lo expuesto en el presente documento.</p> <p>Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes.</p>						
ACUERDAN						
<p>Primero: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del contrato No 138 del 22 de junio de 2023, por el término de 18 días calendario, a partir del 28 de enero de 2024 hasta el 14 de febrero 2024, fecha en la cual se</p> <div></div>						

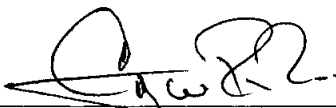
	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-19-2019
		Página 3 de 2

supone se han superado los motivos que originan la presente prórroga No 2 de la suspensión No 1.

Segundo: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, Supervisor e Interventoría, suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

Tercero: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

Se firma en Bucaramanga, por quienes en ella intervienen, a los 26 días del mes de enero de 2024.


CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R.L HCR INGENIEROS SAS
INTERVENTORÍA


GABRIEL AGUNA LLANES
R.L. CONSORCIO CIVING
CONTRATISTA


JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL ORDENADOR DEL GASTO

Revisó Jurídicamente: Angélica Hernández Velazco – ABG / CPS SI. 0
Revisó Técnicamente: Alba Marina Delgado Gómez – Arquitecta / CPS – SI. 0